



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No 1148
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s) : Yeison Fabián Bedoya Agudelo
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00041-00

La Unión Valle, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de medida cautelar elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el art. 593 CGP.

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve:

Decretar el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado AGROPECUARIA DEL NORTE EL SAMAN, identificado con matrícula mercantil N° 90844 de la Cámara de Comercio de Cartago – Valle del Cauca, como unidad de explotación económica junto con toda la maquinaria y todos los bienes que la componen, tales como computadores, vitrinas, herramientas y demás bienes señalados el día de la diligencia, como también el dinero existente en el momento de la misma, denunciado como propiedad del demandado el señor Yeison Fabián Bedoya Agudelo, identificado con cedula de ciudadanía No.1.112.626.115 . Librar oficio respectivo a la Cámara de Comercio de Cartago Valle del Cauca, para lo de su competencia.

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9466d69f77c0af7ea7e5b2cca7a453395aa8cf9a35f62fc65ad45d4a70b156f**

Documento generado en 15/05/2023 03:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>